



Estándar Global para Proveedores

DE LA COMPAÑÍA DE HIGÉNICOS SCA ENERO DE 2011



Estándar Global de Proveedores

DE LA COMPAÑÍA DE HIGÉNICOS SCA
ENERO DE 2011



For SCA Hygiene Business
January 2011

Designed and produced by:
Intellecta Infolog, Stockholm 2011

Printed on Munken Lynx, a product with
FSC certification.

Images: SCA, Getty Images, iStockphoto.

1 Introducción

- 3 Calidad
- 4 Seguridad de los productos
- 4 Medio ambiente
- 4 Código de conducta
- 4 Evaluación y conformidad de los proveedores

2 Calidad

- 5 Sistema de gestión de calidad
- 6 Gestión de recursos
- 6 Realización del producto
- 9 Medición, análisis y mejora

3 Seguridad de los productos

- 10 Evaluación de la seguridad de los productos
- 11 Restricciones
- 11 Prevención de contaminación y control de higiene

4 Medio ambiente

- 13 Sistema de gestión ambiental
- 13 Energía y carbono
- 14 Cuestionarios medioambientales
- 14 Pasta de papel
- 15 Seguridad y salud ocupacional

5 Productos químicos

- 16 Legislación en el ámbito químico
- 16 Productos químicos especialmente problemáticos

6 Código de conducta

- 17 Leyes y normativas nacionales
- 17 Salud y seguridad
- 17 Relaciones con los empleados
- 18 Prácticas comerciales
- 18 Respeto por los derechos humanos
- 18 Relaciones con la comunidad
- 18 Comunicación y privacidad de datos
- 18 Procedimiento para quejas/reclamaciones
- 18 Medio ambiente

A Anexos

- 20 A 1 Control de higiene
- 22 A 2 Análisis de riesgos y prevención de la contaminación
- 24 A 3 Productos químicos especialmente problemáticos
- 27 A 4 Legislación y abreviaturas

NOTE: IF THERE IS ANY DISCREPANCY BETWEEN SPANISH VERSION AND ENGLISH VERSION, ENGLISH VERSION SHALL PREVAIL.

Esta traducción es del "Global Supplier Standard" de SCA Hygiene Business 2011. De haber errores en el contenido, traducción y su interpretación, la versión en inglés precede a la versión en español.

Prólogo

En SCA creemos firmemente que nuestro rendimiento y reputación como compañía socio-comercial sostenible requiere unos altos estándares en las áreas de calidad, seguridad de los productos, medio ambiente y responsabilidad social.

Somos conscientes de que nuestra capacidad a la hora de mejorar de forma activa y constante nuestro desempeño depende de la base de proveedores que seleccionemos para nuestros productos. SCA es una compañía con alta reputación por la sostenibilidad de sus operaciones y, en nuestra posición de líder dentro de la categoría de productos de higiene, hemos de gestionar e impulsar no sólo nuestro propio rendimiento, sino también velar por el desarrollo de nuestros proveedores. SCA considera que la colaboración con nuestros proveedores en pos de una actuación más sostenible genera resultados positivos para ambas partes.

El Estándar Global de Proveedores del área de higiene en SCA se basa en sistemas de gestión y normas de reconocimiento internacional, aunque también incluye requisitos específicos aplicados a las actividades de SCA en ese campo.

Estamos comprometidos con el avance continuo de nuestro rendimiento global dentro de las áreas abordadas por la presente norma de proveedores. Por consiguiente, el rendimiento, mejora y compromiso de los proveedores dentro de dichos campos jugará un papel fundamental en nuestro proceso de selección de los mismos.

Le invitamos a unirse a este viaje con destino hacia unos niveles de calidad siempre más altos para las operaciones del área de higiene de SCA y para su propio negocio. Junto con nuestros proveedores brindaremos productos de los que todos podamos sentirnos orgullosos al mismo tiempo que satisfacemos los altos requisitos de SCA.



Anders Aronsson
Vicepresidente del Área de Abastecimiento
SCA Global Hygiene Sourcing



1 Introducción

La presente norma se aplica a los proveedores de material dentro de los ámbitos de cuidado personal y papel higienico de SCA, en lo sucesivo denominado “área de higiene de SCA”. Contiene los requisitos de calidad y desarrollo sostenible exigidos por el área de higiene de SCA a sus proveedores, remitiendo a normas internacionales y estableciendo requisitos específicos del área de higiene de SCA. En este documento el término “material” abarca tanto materiales de tipo general y de embalaje, sustancias químicas y preparados como la mercancía propiamente dicha. Ésta puede consistir en productos de higiene acabados, productos cosméticos, detergentes, productos biocidas, dispensadores, así como artículos de promoción y demás. Aunque la producción del proveedor se desarrolle en distintos puntos o tenga subcontratado parte a procesos de producción, los requisitos de la presente norma seguirán aplicándose íntegramente, abarcando a todos los subcontratistas.

Calidad

La norma de proveedores del área de higiene de SCA se basa en los principios establecidos en la norma ISO 9001, principalmente un decidido énfasis con respecto al cliente, la mejora continua y la orientación del proceso dentro de sistemas de gestión de calidad. Se ha escogido el principio de “cero defectos” como medio para alcanzar la excelencia.

Su aplicación se fundamenta en los postulados siguientes:

- Los procesos de producción deben ofrecer una elevada fiabilidad
- Las capacidades del proceso deben ajustarse a los requisitos especificados y deben posibilitar su mejora continua

Estructura y contenido de la norma para proveedores



- Se otorga prioridad a la actuación preventiva a fin evitar deficiencias por encima de las inspecciones de calidad y correcciones
- Toda deficiencia detectada debe desembocar en una medida correctiva y preventiva

Seguridad de los productos

La seguridad de los productos se define como la seguridad de usuarios y demás partes en contacto con los productos acabados del área de higiene de SCA. Dicha área trabaja sistemáticamente con la seguridad de sus productos para garantizar a clientes, consumidores y demás actores el uso y manejo seguros de los productos acabados. Una parte considerable de esta labor se centra en velar por la seguridad de los materiales suministrados. Entre los aspectos esenciales se encuentran la composición química, incluidas las posibles impurezas de orden químico, así como el control de la contaminación general y microbiológico durante la producción de los materiales.

Medio ambiente

Para el área de higiene de SCA, los temas medioambientales forman parte del concepto amplio de sustentabilidad, la cual abarca el crecimiento económico y el cuidado social y ambiental. Ello permite a la sociedad hacer frente a las necesidades actuales sin perjuicio de las que tendrán las generaciones futuras.

En lo que respecta a los sistemas de gestión ambiental, esta norma de proveedores se basa en los principios de la norma ISO 14001, aplicando además otros requisitos ambientales derivados de los objetivos y estrategias medioambientales del área de higiene de SCA.

Código de conducta

SCA ha definido y adoptado un código de conducta corporativo, en el que se establecen los principios que SCA considera como fundamentales para un desarrollo sostenible y un comportamiento socialmente responsable. Aborda asuntos tales como la salud y la seguridad, la relación con los empleados, los derechos humanos, la ética empresarial y la compromiso con la comunidad local. SCA espera también de sus proveedores que desarrollen sus actividades conforme a estas altas exigencias.

Evaluación y conformidad de los proveedores

La selección de materiales y la de proveedores constituyen sendos procesos bien determinados para el área de higiene de SCA. Tanto los materiales como los proveedores deben ser sometidos a una evaluación antes de autorizar el abastecimiento al área de higiene de SCA. En caso de que la relación entre el área de higiene de SCA y el proveedor se acabe de establecer, ésta llevará a cabo una evaluación inicial de la capacidad de cumplimiento de los requisitos por parte del proveedor potencial. La mencionada valoración podrá efectuarse a través de un cuestionario, una visita o una inspección formal. Si se identifican áreas de no cumplimiento en el proveedor, deberá aplicarse una medida correctiva y se acordará una fecha para el cumplimiento de los requisitos. El área de higiene de SCA cree en la cooperación con el proveedor para la mejora del rendimiento.

Asimismo, las expectativas de conformidad podrán reforzarse en los contratos. Existirá la posibilidad de realizar visitas e inspecciones de seguimiento con vistas a la evaluación continua y la mejora del desempeño del proveedor.

2 Calidad



Sistema de gestión basado en ISO 9001

El área de higiene de SCA exige de sus proveedores la implementación de un sistema de gestión de calidad que satisfaga todos los requisitos de la actual norma ISO 9001. El nivel preferido es la certificación ISO 9001.

Aparte de los requerimientos de la norma ISO 9001, el proveedor deberá cumplir con los requisitos indicados a continuación.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD:

➡ HACE REFERENCIA A LA SECCIÓN 4 DE LA NORMA ISO (REQUISITOS ADICIONALES)

Requisitos de documentación

Control de los documentos sobre calidad

Los documentos sobre calidad deberán estar a disposición del área de higiene de SCA para su evaluación durante un período de cinco años tras la entrega del material. Entre dichos documentos deberá incluirse, como mínimo:

- La especificación del material suministrado
- Los datos de control de calidad/certificados de análisis para demostración de la conformidad del material suministrado
- La trazabilidad de la materia prima/componentes empleados en la producción del material suministrado

GESTIÓN PARA MANEJO DE RECURSOS:

➔ HACE REFERENCIA A LA SECCIÓN 6 DE LA NORMA ISO (REQUISITOS ADICIONALES)

Recursos humanos

Competencias e involucramiento

Las áreas relevantes de la estructura organizativa del proveedor deberán estar bien familiarizadas, en caso necesario desde una perspectiva global, con respecto a los puntos siguientes:

- Productos, procesos y garantía de calidad dentro del ámbito tecnológico del proveedor
- Competidores del proveedor y productos respectivos
- Patentes y demás propiedad intelectual dentro del ámbito tecnológico del proveedor
- Productos de higiene y mercados

REALIZACIÓN DEL PRODUCTO:

➔ HACE REFERENCIA A LA SECCIÓN 7 DE LA NORMA ISO (REQUISITOS ADICIONALES)

Procesos vinculados al cliente

Interacción con las actividades de desarrollo del área de higiene de SCA

Los proveedores deberán velar por que el personal respectivo de sus organizaciones sea informado y comprenda la interacción entre sus propias actividades de desarrollo y las del área de higiene de SCA.

Comunicación con el cliente

Los proveedores deberán documentar sus procesos de interacción con el área de higiene de SCA. Todos ellos tendrán que designar a una persona especialmente adecuada a tal fin para ejercer cómo coordinador frente al área de higiene de SCA en relación a los acuerdos, pedidos, satisfacción de cliente y retroalimentación, reclamaciones, peticiones y medidas correctivas. Se nombrará a una persona como contacto técnico, responsable de las actividades técnicas en curso y autorizado para notificar y tomar decisiones directamente con el área de higiene de SCA. Si se considera oportuno, los papeles de contacto técnico y coordinador con el área de higiene de SCA podrán ser asumidos por una misma persona, que ha de ser capaz de comunicarse adecuadamente en inglés y desplazarse a las instalaciones del área de higiene de SCA. La comunicación local entre el proveedor y el área de higiene de SCA podrá desarrollarse en el idioma local.

El proveedor ha de designar a una o varias personas de contacto para la información sobre temas medioambientales y seguridad de los productos. El contenido de los acuerdos y las reacciones del área de higiene de SCA deberán ser comunicados a los cargos internos relevantes. En caso de solicitarse, el proveedor deberá informar acerca de los planes y el estado de las actividades realizadas en cooperación con el área de higiene de SCA, o a instancias de ésta.

Se presupone de los proveedores que presenten de un modo proactivo sus nuevos avances. Asimismo, el área de higiene de SCA espera de sus proveedores que respondan a cualquier consulta en un plazo razonable de tiempo.

Especificaciones

Todos los materiales deben detallarse a través de una ficha técnica o especificación consensuada y un código de identificación único, tanto durante el suministro regular como en la fase de desarrollo. En esta última, la identificación puede ser de carácter provisional. Los proveedores no podrán introducir modificación alguna en la materia prima/componentes utilizados, ni en sus procesos, incluyendo cambios en la línea o unidad de producción, a no ser que dichos cambios sean comunicados al área de higiene de SCA y ésta los acepte antes de su implementación. Ello también es aplicable a la fase de desarrollo. En caso de que se produzca algún cambio de este tipo en relación al material comercial entregado, el área de higiene de SCA deberá ser notificada con una antelación mínima de tres meses y, preferentemente, de seis meses. Si se produce una modificación significativa de la materia prima o las condiciones de proceso, deberá emplearse una nueva identidad de material, en particular si estos cambios pueden influir en la composición química del material.

Diseño y desarrollo

Planificación

El desarrollo y lanzamiento de nuevos materiales debe acompañarse de un proceso documentado multidisciplinario. La descripción del proceso ha de incluir lo siguiente:

- El modo en que se determinan las expectativas del cliente
- El modo en que se transfiere el material desde la fase de desarrollo a la producción regular
- El modo en que se documentan los parámetros necesarios para la producción reiterada de un material en la fase de desarrollo (composición del material, parámetros de proceso, etc.)

El proveedor y el área de higiene de SCA establecerán, a requerimiento de esta última, un acuerdo formal sobre el alcance y objetivos del proyecto de desarrollo. También podrá requerirse un acuerdo de confidencialidad aparte.



Derivaciones del desarrollo

La etapa inicial de los proyectos encaminados al desarrollo de nuevos materiales deben recoger las consideraciones siguientes:

- Análisis del potencial de proceso, también con los equipos piloto, cuando ello sea aplicable
- Patentes y demás propiedad intelectual
- Análisis de costos
- Aspectos normativos y de seguridad de los productos
- Aspectos medioambientales
- Aspectos de seguridad y salud ocupacional

Provisión de servicios y producción

Producción

El proveedor velará por que los procesos de servicio y producción se implementen bajo condiciones controladas, incluyéndose lo siguiente:

- Los resultados de proceso serán continuamente comprobados respecto al objetivo de cada instalación. En los casos aplicables, se introducirán sistemas automáticos de control y retroalimentación y/o un control estadístico del proceso (CEP). Las variaciones en la producción serán evaluadas con carácter continuo, eliminándose las causas de las variaciones no controladas.
- Se llevará a cabo un mantenimiento preventivo adecuado del equipo para garantizar una capacidad de proceso continuada.
- En los casos pertinentes, se realizarán y documentarán los cálculos sobre habilidad del proceso (C_{pk}/P_{pk}).



Control de higiene y seguridad para los productos

Se establecerán procedimientos documentados para el control de higiene y la seguridad de los productos (ver capítulo 3 y anexo A1).

En caso de demandarlo el área de higiene de SCA, se realizarán y documentarán análisis de riesgos de contaminación del material (ver capítulo 3 y anexo A2).

Identificación y trazabilidad

La identificación de los materiales se registrará de manera tal que permita efectuar los procedimientos de recolección correspondientes. El proveedor establecerá y aplicará rutinas que posibiliten la trazabilidad de la materia prima/componentes empleados en los lotes de material. El proveedor deberá realizar y documentar una inspección interna del sistema de trazabilidad (al menos una vez al año) que abarque tanto la trazabilidad de la materia prima empleada como la de los materiales producidos y suministrados.

A petición del área de higiene de SCA y en situaciones críticas, deberá entregarse a ésta, en un breve plazo, la documentación de trazabilidad necesaria con el objetivo de identificar el material entregado bajo sospecha de no conformidad.

Transporte

Los vehículos deben adecuarse al transporte de productos de higiene y han de ser periódicamente limpiados y revisados para garantizar que estén exentos de malos olores y contaminación. Todos los vehículos, independientemente de su procedencia, deberán ser revisados antes de su carga, manteniéndose un registro de dichas revisiones.

MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA:

➔ HACE REFERENCIA A LA SECCIÓN 8 DE LA NORMA ISO (REQUISITOS ADICIONALES)

Aspectos generales

Técnicas estadísticas

Los procedimientos implementados para la selección y aplicación de técnicas estadísticas deberán basarse en estudios de habilidad de proceso con el uso de Cpk/Ppk.

Supervisión y medición

Inspección interna

Las inspecciones internas deberán incluir los requisitos de la norma global de proveedores del área de higiene de SCA.

Supervisión y medición

El personal encargado de analizar las propiedades de los materiales debe contar en la capacitación apropiada para el empleo de métodos de comprobación. Estos métodos han de estar bien determinados y documentados, prefiriéndose los métodos estándar reconocidos dentro del sector en cuestión. Todos los instrumentos de medición deben calibrarse y comprobarse en el marco de un sistema metrológico.

3 Seguridad de los productos

Evaluación de la seguridad de los productos

El área de higiene de SCA ha definido procedimientos destinados a la evaluación de la seguridad de los distintos materiales para el consumidor final. Asimismo, los artículos suministrados al área de higiene de SCA deben superar una evaluación de seguridad, en la que normalmente se exige y valora la información sobre la mercancía y/o todos sus componentes/materiales del mismo modo que con el resto de materiales suministrados. La totalidad de los procedimientos de evaluación han de ajustarse a los principios de la evaluación general de riesgos, que incluye elementos como la identificación de peligros, la evaluación de su exposición y la caracterización de los riesgos.

Las evaluaciones de seguridad se fundamentarán en la legislación y normas relativas al tipo de material y mercado de destino en cuestión, incluyendo, pero sin limitarse a ello, la legislación en torno a (ver también anexo A4):

- Seguridad general de productos, p.ej. UUE: 2001/95/CE
EE.UU.: Ley sobre Seguridad de Productos de Consumo
AU: Ley de Consumo Australiana
- Cosméticos, p.ej. UE: 1223/2009/CE y 76/768/CEE
EE.UU.: Ley Federal sobre Alimentos, Fármacos y
Cosméticos
- Contacto con alimentos, p.ej. UE: 1935/2004/CE y Recomendaciones de BfR sobre
materiales de contacto con alimentos
EE.UU.: FDA 21 CFR
- Dispositivos médicos, p.ej. ISO 10993
UE: 93/42/CE
EE.UU.: Ley sobre Seguridad de Dispositivos Médicos
- Productos químicos, p.ej. UE: 1907/2006/CE
EE.UU.: Ley de Control de Sustancias Tóxicas y Pro-
posición 65 de California
- Equipo eléctrico, p.ej. UE: 2002/96/CE, 2002/95/CE y 2006/66/CE
- Otros, p.ej. UE: 2009/48/CE y 88/387/CEE;
AUNZ: TGO AS/NZS 2869-2008 y
AS/NZS ISO 8124

Se solicitará a los proveedores que faciliten la información requerida, entre otros:

- Especificación técnica de los productos
- Relación completa de composición, con el código CAS (Chemical Abstracts Service) de toda la materia prima, aditivos e impurezas (por ejemplo, monómeros residuales)
- Ficha de seguridad (SDS) conforme a la legislación correspondiente (por ejemplo, normativa REACH, CE 1907/2006) u otra información de seguridad relevante cuando no sea aplicable la SDS
- Información sobre análisis toxicológicos ya realizados (por ejemplo, pruebas de toxicidad celular, irritación dérmica o sensibilidad)



- Información sobre rendimiento de seguridad (incluyendo clasificación ignífuga)/pruebas de conformidad realizadas (por ejemplo, para juguetes y dispensadores)
- Información sobre sustancias restringidas
- Archivo de información sobre producto, conforme a la legislación sobre cosméticos de la UE

Si el proveedor lo considera oportuno, podrá firmarse un acuerdo de confidencialidad que limite el uso de la información a las personas encargadas de realizar la evaluación de seguridad de los productos y únicamente con el fin de calibrar los aspectos de salud y seguridad del material.

Restricciones

Las sustancias sometidas a restricciones especiales se indican en el anexo A3.

Podrán aplicarse requisitos de documentación específicos a los materiales que contengan las sustancias referidas en el anexo A3. Dichos requisitos se detallan en documentos de requisitos independientes.

Prevención de contaminación y control de higiene

La producción de materiales para el área de higiene de SCA debe llevarse a cabo bajo condiciones controladas, entre las que se incluye la prevención de la contaminación y condiciones controladas de higiene durante la elaboración de materiales y la manipulación de la materia prima, así como de los artículos intermedios y acabados.

La producción de materiales debe ajustarse a las buenas prácticas de manufactura (BPM) aplicables al tipo de material en cuestión (por ejemplo, contacto con alimentos o cosméticos).

Al proveedor se le demanda que cumpla con el nivel de control de higiene (ver anexo A1).

Si se lo requiere el área de higiene de SCA, el proveedor deberá llevar a cabo un análisis de riesgos y la prevención de la contaminación (ver anexo A2). Ello se exigirá, entre otros, a los proveedores de:

- Materiales que van a formar parte de productos de cuidado personal y productos de papel higiénico seleccionados
- Productos de higiene personal ya preparados
- Productos cosméticos



4

PÁGINA
12

4 Medio ambiente

El área de higiene de SCA considera como fundamental la evaluación del impacto ambiental de sus productos durante su ciclo de vida, lo cual, a su vez, requiere del compromiso y la transparencia de los proveedores. Éstos, además, deben ajustarse a la legislación correspondiente y ser capaces de demostrar dicho cumplimiento cuando se les solicite.

Sistema de gestión ambiental

SCA otorga prioridad a su actual estatus medioambiental y a los avances futuros conducentes a la reducción de su impacto sobre el entorno. Los proveedores deben ser capaces de demostrar su compromiso y aptitud en el apoyo a esta iniciativa. Habrá de implementarse un sistema de gestión ambiental (SGA) documentado.

El SGA ha de incluir, como mínimo, lo siguiente:

- Una política ambiental y/o de sustentabilidad
- Un estudio documentado del impacto ambiental actual del proveedor que incluya análisis y prioridades. El mencionado examen debe servir de base para la planificación de las actividades destinadas a la reducción del impacto
- El cumplimiento de todos los requisitos legales
- Responsabilidades definidas y documentadas, junto con los recursos disponibles
- El establecimiento de objetivos y actividades de mejora continua
- Un examen continuo de la gestión del SGA y de su eficacia

El nivel preferido es la certificación actual ISO 14001.

Energía y carbono

El área de higiene de SCA está empeñada en la reducción de sus emisiones de gas de efecto invernadero a partir de una perspectiva integral, es decir, desde la extracción de los recursos y la producción hasta el transporte, uso y finalización de la vida útil del producto. El área de higiene de SCA espera de todos sus proveedores que trabajen activamente en la disminución de las emisiones, tanto en términos de energía destinada a la fabricación como en el transporte y abastecimiento de materiales.

Los proveedores deben contar con un programa de eficiencia energética que incluya actividades y objetivos para la mejora de ésta.

El área de higiene de SCA desea que sus proveedores amplíen la proporción de energías renovables¹⁾ utilizadas y que operen con materiales alternativos más respetuosos con el entorno. Impulsa asimismo modos de transporte de bajas emisiones por tonelada-kilómetro y la optimización de los fletes y transportes entre el área de higiene de SCA y el proveedor.

Cuestionarios medioambientales

El área de higiene de SCA evalúa continuamente el rendimiento ambiental de sus proveedores. Dentro de éste afán y como información de las evaluaciones de ciclo de vida y/o etiquetado ambiental se podrán requerir actualizaciones y encuestas.

¹⁾ Según la directiva 2001/77/CE: energía eólica, solar, geotérmica, undimotriz, mareomotriz, hidroeléctrica, biomasa, gas de relleno sanitario, gas de depuradoras de aguas residuales y biogases..

Se espera de los proveedores que respondan a preguntas, entre otros, los temas siguientes:

- consumo de energía (electricidad y combustible)
- materia prima y material transformado
- emisiones atmosféricas, efluentes líquidos y residuos sólidos
- materia prima de fibra y producción de pasta de papel

El área de higiene de SCA desea que sus proveedores también incluyan información ambiental de sus subproveedores.

Si el proveedor lo considera oportuno, podrá firmarse un acuerdo de confidencialidad que limite el uso de la información a un nivel donde sólo se examine la situación ambiental del proveedor.

Celulosa

Uso responsable de la materia prima maderera

El área de higiene de SCA exige a sus proveedores de pasta el empleo exclusivo de madera de procedencia conocida. No se aceptarán los siguientes tipos de procedencia:

- Madera talada ilegalmente
- Madera de regiones donde se violen los derechos humanos o los derechos tradicionales de los pueblos indígenas
- Madera proveniente de bosques de alto valor de conservación
- Madera de zonas protegidas, parques o similares, en las que las operaciones de tala no se ajusten a una gestión silvícola responsable
- Madera procedente de organismos modificados genéticamente (GMO) con genes vivos o materiales capaces de reproducción
- Madera de áreas en transición de bosque natural a plantación

Los proveedores de celulosa deben contar con sistemas fiables y procedimientos documentados que permitan el adecuado control de la cadena de suministro y la trazabilidad del origen de la materia prima maderera, lo cual deberá ser en última instancia corroborado por una certificación independiente (cadena de custodia).

El área de higiene de SCA espera de sus proveedores que garanticen la adecuada gestión de los bosques de los que extraen la celulosa que suministran y, finalmente, su certificación independiente. La proporción de madera procedente de bosques certificados debe reexaminarse continuamente. A los proveedores se les solicitará que muestren sus planes en lo que a esfuerzos de certificación silvícola se refiere.

FSC, PEFC, SFI, y CSA²⁾ son sistemas de certificación reconocidos por el área de higiene de SCA. Podrán considerarse otros programas de certificación en cada caso específico.

²⁾ Respectivamente: Consejo de Gestión Forestal, Programa para el Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal, Iniciativa Forestal Sostenible, Asociación Canadiense de Estándares.

Producción de celulosa

El impacto ambiental de la producción de la celulosa, es decir, las emisiones atmosféricas (gases de efecto invernadero [GHG], sulfuro y óxidos de nitrógeno) y los efluentes líquidos (demanda química de oxígeno [COD]/ carbono orgánico total (TOC) y/o demanda biológica de oxígeno [BOD], haluros orgánicos absorbibles (AOX) y fósforo) han de ser tomados en cuenta a la hora de medir el rendimiento medioambiental de los proveedores. Se prefieren los niveles de la norma europea IPPC (2008/1/CE)/BAT³⁾.

Materiales a base de fibra

A los proveedores de cualquier material a base de fibra (por ejemplo, embalajes, artículos por chorro de aire, papel higiénico, determinadas mercancías) del área de higiene de SCA podrá solicitárseles que se ajusten a los mismos requisitos que los proveedores de pasta en lo que a uso de fibra virgen se refiere. En lo que respecta a la fibra reciclada, podrá solicitarse información sobre el porcentaje que contiene, así como erase del contenido antes y después de su comercialización.

Seguridad y salud ocupacional

Todos los proveedores han de facilitar la información necesaria para que el área de higiene de SCA cumpla con sus obligaciones en el ámbito de seguridad y salud ocupacional. Deberá haber siempre disponible información sobre seguridad tanto en el idioma local del receptor como en inglés.



³⁾ Prevención y control integrados de la contaminación/
Mejor tecnología disponible.

5 Materiales químicos

Legislación en el ámbito químico

Todos los materiales suministrados deben ajustarse a la legislación sobre sustancias químicas. A los proveedores se les podrá exigir además el cumplimiento de las normativas químicas de países diferentes al de la entrega del material, puesto que el producto respectivo del área de higiene de SCA puede distribuirse a nivel global.

Ejemplos de normativas en el ámbito químico:

- Reglamento 1907/2006/CE, denominado REACH (Registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias químicas).
El área de higiene de SCA exige a los proveedores que abastezcan dentro de la UE que asuman plena responsabilidad en lo referente al registro previo y formal, notificación y/o solicitud de autorización en el modo y los casos pertinentes. Ello también es aplicable incluso si los documentos aduaneros declaran como importador al área de higiene de SCA.
- Ley de Control de Sustancias Tóxicas (EE.UU.)
- NICNAS (Programa nacional de notificación y evaluación de productos químicos industriales de Australia)
- Decreto n° 7 del SEPA (el “REACH” chino)
- Ley de Control de Sustancias Químicas de Japón
- Legislación sobre contacto alimentario
- Legislación sobre seguridad y salud ocupacional (sustancias peligrosas)

Productos químicos especialmente problemáticos

El área de higiene de SCA ha identificado una serie de sustancias químicas que plantean una problemática específica y sobre las que se aplican restricciones determinadas. Dichas sustancias implican una dificultad especial no sólo si se añaden intencionadamente en los materiales abastecidos al área de higiene de SCA, sino también al suministrarlos para su uso como productos químicos en nuestros procesos. No obstante, pueden darse en los procesos de producción circunstancias concretas que hagan necesarias las excepciones en esta lista.

Vea el anexo A3 para productos químicos especialmente problemáticos.



6 Código de conducta

El código de conducta de SCA, que fue establecido en 2004, consta de una serie de normas cimentadas sobre los valores esenciales de Respeto, Excelencia y Responsabilidad. En el marco de ese compromiso, SCA es miembro también del Pacto Mundial de Naciones Unidas, que abarca 10 principios en los campos de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción. De igual manera, SCA espera de sus proveedores que se adhieran a dichos principios y actúen de conformidad con ellos. En esta sección de la norma de proveedores se establecen los requisitos mínimos del código de conducta a los que deben ajustarse los proveedores del área de higiene de SCA.

Leyes y normativas nacionales

Los proveedores deben cumplir, como mínimo, con las leyes y normativas aplicables tanto en el ámbito nacional como internacional. Sin embargo, es importante tener en cuenta que los requisitos del área de higiene de SCA en ocasiones pueden superar los exigidos por la legislación internacional y nacional.

Salud y seguridad

El proveedor deberá brindar a todo su personal un entorno de trabajo seguro y saludable, adoptando medidas efectivas para prevenir potenciales accidentes y lesiones entre sus trabajadores. Se implementará un proceso de supervisión y mejora continua del entorno de trabajo, designándose de entre los miembros de la dirección a un responsable sobre salud y seguridad para el conjunto de la plantilla. En una perspectiva de conjunto, el área de higiene de SCA espera de sus proveedores que proporcionen unas condiciones laborales seguras y humanas a todos sus empleados.

Relaciones con los empleados

- **No discriminación**
No se tolerará discriminación alguna por motivo de sexo, estado civil o parental, origen étnico o nacional, orientación sexual, creencias religiosas, afiliación política, edad o discapacidad.
- **Sueldos y ventajas**
Los proveedores deben aplicar salarios y ventajas justas que, como mínimo, se adecuen a la norma mínima legal y/o del sector (en función de las costumbres y normativas locales).
- **Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva**
Los proveedores deben reconocer el derecho fundamental de los empleados a decidir si desean ser representados por sindicatos reconocidos de su elección, brindando asimismo a empleados y sindicatos el derecho a la negociación colectiva. Estas prácticas deben basarse en normas laborales reconocidas internacionalmente y tener en consideración las costumbres y normativa del país donde opera el proveedor.

Aparte de ello, el código de conducta de los proveedores presupone lo siguiente de éstos:

- **Contratos de trabajo**
Todos los empleados deben contar con un contrato de trabajo, ya sea a corto plazo, indefinido o temporal.
- **Horas de trabajo**
Los proveedores deben respetar tanto las leyes internacionales y nacionales vigentes como las normas del sector en lo relativo a horas de trabajo.

Prácticas comerciales

- **Comportamiento ético**
Los proveedores deberán operar de un modo transparente y ético, absteniéndose de incurrir en cualquier práctica comercial ilegal, corrupta o inapropiada.
- **Compromiso del proveedor**
El área de higiene de SCA espera de sus proveedores una actuación que contemple las normas y valores expresados en el presente código de conducta en toda su cadena de suministro.

Respeto por los derechos humanos

Los derechos humanos fundamentales han de ser respetados, tanto entre la plantilla como dentro de la esfera de influencia de cada uno de los proveedores.

- **Trabajo infantil**
El proveedor se abstendrá del recurso o apoyo al trabajo infantil según lo establecido por las leyes nacionales e internacionales.
- **Trabajos forzados u obligados**
El proveedor se abstendrá del recurso o apoyo a los trabajos forzados u obligados según lo establecido por las leyes nacionales e internacionales. Asimismo, no infligirá, ni amenazará con infligir, castigo corporal ni ningún otro tipo de maltrato.

Relaciones con la comunidad

El área de higiene de SCA insta a sus proveedores a actuar como ciudadanos corporativos y ejercer una influencia positiva en las comunidades donde operan.

Comunicación y privacidad de datos

El área de higiene de SCA espera de sus proveedores que se adhieran a la política de confidencialidad en el intercambio de información y que respeten la privacidad de los datos referentes a particulares.

Procedimiento para quejas/reclamaciones

El área de higiene de SCA espera de sus proveedores que establezcan un procedimiento para quejas mediante el que los empleados puedan informar de infracciones sin exponerse a ser discriminados.

Medio ambiente

Los proveedores deben cumplir con la legislación vigente y se espera de ellos que actúen de un modo ecológicamente responsable. Para más detalles sobre los requisitos, vea el capítulo 4, Medio ambiente, de la norma para proveedores.



Anexo A1.

Control de higiene

En este anexo se describen los requisitos referentes a la prevención de contaminación dentro de las instalaciones y procesos de producción del proveedor. En los casos relevantes, se dispondrá de instrucciones por escrito.

Higiene personal

- A.** La higiene personal es ante todo responsabilidad del individuo en cuestión, pero deberá ser garantizada por la dirección en los casos necesarios, es decir, cuando un empleado de manera continuada ignore los procedimientos implementados.
- B.** El conjunto de la plantilla ha de portar una indumentaria debidamente limpia (incluidos los zapatos) en todas las áreas con exposición de materiales. Ello se aplica también a las operaciones de mantenimiento.
- C.** Cuando resulte oportuno, los empleados deberán recogerse por detrás el cabello y cubrirse.
- D.** Deberán disponerse instalaciones para el lavado de las manos dentro de una distancia razonable respecto a las áreas de producción y embalaje.
- E.** Se prohibirá la ingestión de comida y bebida fuera de las áreas designadas (con la eventual excepción de agua para beber en botellas de plástico). Se facilitarán estancias independientes adecuadas para que la plantilla pueda comer.
- F.** Se prohibirá el consumo de tabaco fuera de las áreas designadas, que deberán estar apartadas del entorno de producción.

G. Los cortes y heridas sobre la piel al descubierto deberán protegerse con escayola o apósitos visibles y/o detectables.

H. Las normas de higiene deberán presentarse claramente en los lugares adecuados.

Instalaciones y equipamiento

- I.** Las instalaciones y equipamiento deberán limpiarse conforme a instrucciones de limpieza escritas, llevándose un registro al respecto.
- J.** En las áreas de producción, inspección y almacenamiento se requiere una iluminación de intensidad suficiente para detectar las deficiencias.
- K.** El proveedor deberá recurrir a una empresa de control de plagas de eficiencia contrastada siempre que no cuente con recursos internos para ello. Se facilitarán informes por escrito tras cada inspección del sistema de control de plagas. Deberán adoptarse las medidas adecuadas para evitar el acceso a las instalaciones de insectos, pájaros y roedores, por ejemplo, mediante pantallas para moscas o implementando rutinas en el cierre de puertas.
- L.** Deberán identificarse todas las fuentes de vidrio y plástico quebradizo dentro o por encima del proceso de producción y adoptarse las medidas apropiadas para evitar que los fragmentos rotos puedan contaminar los materiales o productos, por ejemplo, aislando las luces o sustituyendo las ventanas de cristal. Deberán seguirse los procedimientos oportunos en caso de rotura.

- M.** Los disolventes y productos de limpieza han de guardarse en áreas específicas y adecuadas para tal fin. Se evitarán las fugas de aceites y lubricantes mediante un sistema de mantenimiento apropiado. Se ha de impedir que los aditivos de proceso, tales como aceites, grasas, lubricantes y productos de limpieza, entren en contacto con materiales o productos. Debe evitarse asimismo la contaminación por goteo de agua, condensación, etc.
- N.** Las agujas, cuchillas de afeitarse y objetos similares deberán mantenerse en áreas designadas y apartadas de los procesos de producción. Las cuchillas, etc., deberán recogerse en contenedores específicos.
- O.** Durante la producción, todas las herramientas y piezas de repuesto sin usar se mantendrán apartadas de la maquinaria.
- P.** El conjunto de materiales y productos semiacabados en todas las fases del proceso de producción deberán guardarse de forma que se evite su contaminación. Los palés deberán encontrarse en buen estado y mantenerse limpios y secos. En caso de utilizar palés de madera, deberán tomarse las medidas oportunas para evitar la contaminación del material (por ejemplo, con astillas). En los casos oportunos se usarán paños limpios.
- Q.** Todas las reparaciones y tareas de mantenimiento efectuadas durante la producción se supervisarán convenientemente a fin de impedir la contaminación.



Anexo A2

Análisis de riesgos y prevención de la contaminación

Cada vez que se introduzca un cambio significativo en el proceso de producción se llevará a cabo el correspondiente análisis de riesgos. En cualquiera de los casos, el área de higiene de SCA recomienda que se efectúe un análisis de riesgos cada dos años.

Antes de proceder a un análisis de riesgos de contaminación, deberá designarse a un equipo específico a tal fin, involucrándose también a los departamentos en contacto diario con el proceso de producción. El tamaño del referido equipo deberá ajustarse a la dimensión y complejidad del proceso de producción. Se recomienda un mínimo de tres integrantes.

Identificación de los factores de riesgo potenciales

El primer paso consiste en la elaboración de una lista de agentes que pueden implicar un riesgo de contaminación del material, tarea que debe completarse antes de pasar a evaluar el proceso de producción propiamente dicho. Ha de contemplarse, como mínimo, los siguientes riesgos:

- Vidrio y plástico quebradizo
- Líquidos empleados en el proceso
- Metales
- Astillas de madera
- Herramientas y piezas de repuesto
- Polvo y suciedad
- Contaminación procedente de las dependencias (paredes, suelos, etc.)
- Contaminación procedente de animales (insectos, roedores, etc.)
- Contaminación procedente de personas (alhajas, comida, etc.)

Evaluación de las etapas de producción

Deberá elaborarse un organigrama con un grado adecuado de detalle que cubra todas las etapas, desde la recepción de la materia prima a la carga de los artículos acabados. Cada etapa del proceso deberá evaluarse en función de los factores anteriormente mencionados y documentarse según lo descrito más abajo.

Eliminación o atenuación de riesgos

Por cada riesgo de contaminación identificado por el equipo de trabajo, la primera prioridad debe consistir en la eliminación definitiva del mismo. Se trata principalmente de hallar soluciones técnicas. En caso de no encontrarse una solución definitiva de carácter realista, se procederá a definir un sistema diario de prevención o detección. La prevención diaria deberá establecerse mediante instrucciones operativas y procedimientos por escrito, los cuales se integrarán en el sistema de gestión de calidad del proveedor y, en los casos oportunos, se mantendrá un registro de las medidas preventivas de frecuencia diaria.

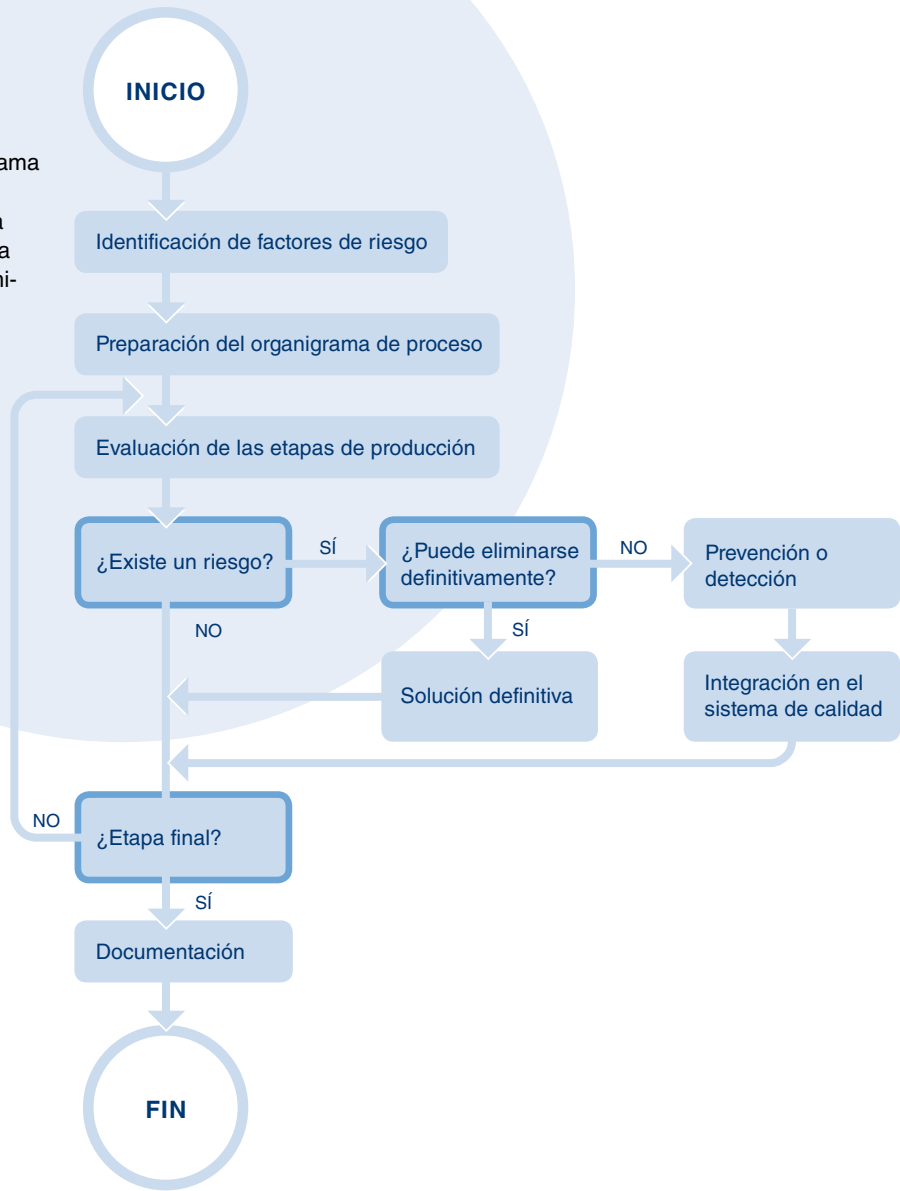
Documentación

El análisis de riesgos de contaminación ha de ser documentado. En esta documentación se incluirá, como mínimo, lo siguiente:

- Integrantes del equipo
- Lista de riesgos potenciales
- Organigrama del proceso
- Lista de los riesgos de contaminación identificados en cada paso del proceso
- Soluciones identificadas
 - a) Eliminación definitiva del riesgo
 - b) Rutina de prevención diaria
 - c) Sistema de detección

Organigrama

En el siguiente organigrama se ilustran los principios y pasos principales para el análisis de riesgos y la prevención de la contaminación:



Anexo A3

Productos químicos especialmente problemáticos

Los productos químicos de la **Tabla 1** no se podrán añadir intencionadamente a los materiales suministrados al área de higiene de SCA. Sólo podrán aplicarse excepciones a la referida lista si estas sustancias se emplean como productos químicos de proceso.

Los productos químicos de la **Tabla 2** son especialmente problemáticos y su presencia, como resultado de una adición ya sea o no intencionada, se evaluará siempre en cada caso específico. Obsérvese que esta lista no es exhaustiva.

A3

PÁGINA
24



Tabla 1.
Sustancia química

Cualquier sustancia considerada como cancerígena, mutagénica o tóxica para la reproducción (sustancias CMR con clasificación R45, R46, R49, R60, R61), categoría I o II, dentro de la legislación comunitaria actual y especificadas dentro del anexo I de la Directiva 67/548, o bien sustancias CMR dentro de la categoría 1A y 1B con las indicaciones de peligro H340, H350 y H360 conforme al Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (UN-GHS), y la clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas del reglamento (CE) n° 1272/2008 (CLP).

Todas las sustancias incluidas en el anexo XIV del Reglamento n° 1907/2006 "REACH" de la UE.

Los alérgenos de clasificación R43 (para componentes de fragancias y conservantes, vea la tabla 2)

Ciertos metales y sus compuestos (cadmio, plomo, mercurio, arsénico, cromo y níquel), se podrán realizar excepciones con el cromo (3+) en ciertas aplicaciones.

Los ftalatos (para DEP en formulaciones cosméticas ver la tabla 2)

Hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP)

Compuestos orgánicos del estaño

Alquilfenoles y sus etoxilados

Bisfenol A (BPA)

Ácido perfluorooctanoico (PFOA)

Ácido sulfónico de perfluorooctano y sus sales (PFOS)

Sustancias identificadas como PBT VPVB conforme al Reglamento n° 1907/2006 "REACH" de la UE.

Tabla 2. (no exhaustiva)
Sustancia química

Sustancias cancerígenas, mutagénicas o tóxicas para la reproducción (sustancias CMR con clasificación R40, R68, R62, R63), categoría III, dentro de la legislación comunitaria actual y especificadas dentro del anexo I de la Directiva 67/548, o bien sustancias CMR dentro de la categoría 2 con las indicaciones de peligro H341, H351 y H361 conforme al Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (UN-GHS), y la clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas del Reglamento (CE) n° 1272/2008 (CLP), o bajo examen de instancias regulatorias, como el IARC.

Alérgenos reconocidos o documentados (por ejemplo, fragancias, conservantes, etc.)

Sustancias perturbadoras de las hormonas reconocidas o documentadas (disruptores endocrinos)

Todas las demás sustancias de la lista de candidatos REACH dentro del Reglamento n° 1907/2006 "REACH" de la UE.

Sustancias químicas en la lista de la Proposición 65 de California

Compuestos organometálicos

Metales y compuestos inorgánicos (por ejemplo, plata, cobre, cobalto, compuestos de antimonio)

Dietilftalato en formulaciones cosméticas

Compuestos halogenados (orgánicos e inorgánicos)

Aminas aromáticas primarias

Organofosforados

Blanqueadores ópticos en celulosa

Colorantes

Caucho natural



A4

PÁGINA
26

Anexo A4

Legislación y abreviaturas

Legislación y normas (esta lista no es exhaustiva)

ISO:

- ISO 9001, Sistemas de gestión de calidad (Requisitos)
- ISO 10993, Evaluación biológica de productos sanitarios
- ISO 14001, Sistemas de gestión ambiental (Requisitos)
http://www.iso.org/iso/iso_catalogue.htm

Europa:

- 76/768/CEE: Directiva sobre productos cosméticos
- 88/378/CEE: Directiva relativa a la seguridad de los juguetes
- 93/42/CEE: Directiva relativa a los productos médicos
- 1223/2009/CE: Reglamento sobre productos cosméticos (en sustitución de 76/768/CEE de julio de 2013)
- 1907/2006/CE: Reglamento relativo al registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias químicas (REACH)
<http://echa.europa.eu/>
- 1935/2004/CE: Reglamento sobre materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos
- 2001/95/CE: Directiva sobre seguridad general de los productos
- 2002/95/CE: Directiva sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos (RoHS)
- 2002/96/CE: Directiva sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)
- 2006/66/CE: Directiva sobre pilas y acumuladores y residuos de pilas y acumuladores

- 2008/1/CE: Directiva sobre prevención y control integrados de la contaminación
- 2009/48/CE: Directiva relativa a la seguridad de los juguetes (en sustitución de 88/378/CEE de julio de 2011)
http://eur-lex.europa.eu/RECH_menu.do?ihmlang=en
- Recomendaciones del BfR sobre materiales en contacto con alimentos http://bfr.zadi.de/kse/faces/DBEmpfehlung_en.jsp
- Directrices del BfR para la evaluación de productos sanitarios personales
<http://bfr.zadi.de/kse/faces/resources/INTENGLISCH.pdf>

EE.UU.:

- Ley de Seguridad de los Productos de Consumo
<http://www.cpsc.gov/businfo/cpsa.html>
- FDA 21 CFR: Administración de Alimentos y Medicamentos, Código de Regulaciones Federales, título 21
<http://www.accessdata.fda.gov/scripts/cdrh/cddocs/cfcr/cfrsearch.cfm>
- Ley Federal sobre Alimentos, Fármacos y Cosméticos <http://www.fda.gov/regulatory-information/legislation/federalfooddrugand-cosmeticactfdca/default.htm>
- Ley de Seguridad de los Dispositivos Médicos
- Ley de Control de Sustancias Tóxicas
<http://www.epa.gov/agriculture/lasca.html>
- Proposición 65 de California: Ley sobre Agua Potable y Sustancias Tóxicas
<http://oehha.ca.gov/prop65/background/p65plain.html>

Australia/Nueva Zelanda:

- TGO AS/NZS 2869-2008: Decreto sobre artículos terapéuticos: Norma de tampones [http://www.comlaw.gov.au/ComLaw/Legislation/LegislativeInstrument1.nsf/0/52FDF7F3191FAE71CA25756D000E3DF3/\\$file/ExplanStateTGO82Final12209.pdf](http://www.comlaw.gov.au/ComLaw/Legislation/LegislativeInstrument1.nsf/0/52FDF7F3191FAE71CA25756D000E3DF3/$file/ExplanStateTGO82Final12209.pdf) and <http://www.standards.org.au/Default.aspx>
- AS/NZS ISO 8124: Norma sobre seguridad de los juguetes <http://www.standards.org.au/Default.aspx>

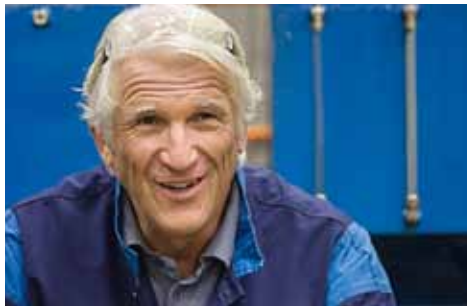
- NICNAS http://www.nicnas.gov.au/Chemicals_In_Australia.asp
- Ley de Consumo de Australia (ACL) <http://www.consumerlaw.gov.au/content/Content.aspx?doc=home.htm>

China:

- Decreto nº 7 del SEPA relativo a Medidas de Gestión Ambiental de Sustancias Químicas Nuevas, “China REACH”

Abreviatura

AOX	Haluros orgánicos absorbibles	IPPC/BAT	Prevención y control integrados de la contaminación/Mejor tecnología disponible
AS	Norma australiana	NICNAS	Programa nacional de notificación y evaluación de productos químicos industriales
BAT	Mejor tecnología disponible	NZS	Norma neozelandesa
BfR	Bundesinstitut for Risikobewertung (Instituto Federal de Evaluación de Riesgos de Alemania)	PEFC	Programa de reconocimiento de certificaciones forestales
BOD	Demanda biológica de oxígeno	REACH	Registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias químicas
CAS	Chemical Abstracts Service	SDS	Ficha de seguridad
COD	Demanda química de oxígeno	SEPA	Autoridad estatal de protección del medio ambiente (China)
Cpk/Ppk	Cálculos de capacidad de proceso	SPC	Control estadístico de proceso
CSA	Asociación Canadiense de Estándares	TGO	Decreto sobre artículos terapéuticos
EE.UU.	Estados Unidos	TOC	Carbono orgánico total
EMS	Sistema de gestión ambiental	TSCA	Ley de control de sustancias tóxicas (EE.UU.)
FSC	Consejo de Administración Forestal	UE	Unión Europea
GHG	Gases de efecto invernadero		
OGM	Organismos genéticamente manipulados		
GMP	Buenas prácticas de fabricación		
ISO	Organización Internacional para la Estandarización		



www.sca.com

